CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000315 /2022

Cerrillos, 18 MAR 2022

VISTOS:

La Providencia Nº 103/434/2022; El Memorándun Nº 700/041/2022; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1468/2021; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Directora de Tránsito y Transporte Público plasmada en el Memorándum Nº 700/041/2022 y la instrucción emanada de la Providencia Nº 103/434/2022, en orden a reconocer, entre otros, al funcionario que se alude en el presente, la facultad para ejercer labores de fiscalización en algunas materias, en la Comuna de Cerrillos.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1468/2021, se instruye reincorporar al Sr. Marcelo Mejías Caris a sus funciones, en virtud del acuerdo extrajudicial aprobado mediante el Decreto Exento Nº 202/1110/2021.

D E C R E T O:

1. Reconózcase, a contar de esta fecha, las facultades para realizar funciones de fiscalización en la Comuna de Cerrillos, en materias que se indican, al funcionario que se describe:

Funcionario	Rut	Dependencia	Materias
MEJÍAS CARIS MARCELO	[redacted]	Dirección de Tránsito	Ley y Ordenanzas Municipales en materias de tránsito.

2. El funcionario antes citado, realizará las funciones de inspección y fiscalización que la Ley y las Ordenanzas Municipales disponen en las materias antes señaladas, sin perjuicio de las obligaciones propias del cargo que ostenta.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAME
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CFBH/CUC/FCQ

Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web